

## IV EDICIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ESTUDIOS POR LA IGUALDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

### PRESENTACIÓN

El premio a la Mejor Tesis Doctoral *en Estudios por la Igualdad y lucha contra la Violencia de Género* es expresión del compromiso social de la Universidad de Almería con la consecución real de la igualdad de género y la integración de tal compromiso en sus políticas. Así se recoge en sus Estatutos, en atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y a lo previsto en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Esta última, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, ha incorporado un nuevo apartado 6 a su artículo 20, disponiendo que “el sistema universitario andaluz adoptará las acciones necesarias a fin de consolidar los estudios de género en los ámbitos de la docencia y la investigación”.

Entre los objetivos prioritarios del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, se encuentran el impulso, la promoción, el fortalecimiento y la implantación de una cultura de igualdad y no violencia en la Universidad de Almería, como marca el I Plan de Igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de enero de 2020, disponible en <http://www.igualdad.ual.es/index.php/plan-de-igualdad>. Particularmente, entre los Ejes, Objetivos y Acciones de este Plan se contempla el compromiso para incorporar la perspectiva de género tanto en la docencia como en la investigación. A estos fines, se prevé justamente, entre otras muchas acciones, la creación de un premio anual a estudios sobre género (acción 3) en el marco del objetivo 2 del Eje 2, que prevé, concretamente, fomentar la investigación sobre género e integrar, de forma generalizada, esta perspectiva en las investigaciones.

Por esta razón, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Almería, a través de su Unidad de Igualdad, impulsa la creación de la IV Edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Estudios por la Igualdad y lucha contra la Violencia de Género de la Universidad de Almería, mediante la presente Resolución, convocando y estableciendo las bases de esta cuarta edición.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r%2FVHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==	<b>PÁGINA</b>	<b>1/7</b>
				
wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==				

## BASES

### 1. OBJETO

Esta IV Edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Estudios por la Igualdad y lucha contra la Violencia de Género pretende reconocer e incentivar, en cualquier disciplina científica, la incorporación de la perspectiva de género en la investigación, así como continuar con el proceso de formación y sensibilización del estudiantado en el respeto de los derechos humanos, y contribuir a la consolidación de una cultura de igualdad y no violencia en la Universidad de Almería.

### 2. PREMIO

Se otorgará un Premio a la Mejor Tesis Doctoral consistente en 800 euros y diploma acreditativo.

La Comisión de selección se reserva el derecho a otorgar uno o más accésits honoríficos.

La Comisión de selección se reserva el derecho de declarar desierto el premio si considera que los trabajos presentados no reúnen los requisitos necesarios para su concesión.

### 3. PARTICIPANTES


Podrá optar al Premio el/la estudiante que haya desarrollado y defendido una Tesis Doctoral en la Universidad de Almería durante el curso 2023-2024, en cualquier disciplina académica, y que aborde distintos ámbitos relacionados con la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

### 4. REQUISITOS DE LA TESIS DOCTORAL

Los requisitos que habrán de cumplir las tesis presentadas serán los siguientes:

- Haber sido presentada y defendida por estudiantes de la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r%2FVHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/7</b>
				
wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==				

durante el curso académico 2023-2024.

- Haber incorporado la perspectiva de género en el abordaje del fenómeno de su investigación, o haber aplicado un enfoque de género como categoría de análisis.
- Haber obtenido la mención de cum laude.

## 5. DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para optar al premio, todas las candidaturas se presentarán cumplimentando la solicitud a través del modelo normalizado contenido en el Anexo I de la presente convocatoria, y disponible en la siguiente dirección web de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Almería [www.igualdad.ual.es](http://www.igualdad.ual.es).


Esta solicitud se presentará con la documentación preceptiva en el Registro General de la Universidad de Almería o a través del Registro Electrónico, o de los registros que corresponda conforme al art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social.

Será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva de la tesis desarrollada que incluya, al menos, los objetivos, la metodología y las principales conclusiones (máximo 20 páginas), en formato PDF.
- Una copia anónima de la memoria descriptiva de la tesis desarrollada que incluya, al menos, los objetivos, la metodología y las principales conclusiones (máximo 20 páginas), en formato PDF.
- Una copia de la Tesis Doctoral, en formato PDF.
- Una copia anónima de la Tesis Doctoral, es decir, sin que conste quien la ha realizado ni quien la ha dirigido, en formato pdf.
- Acreditación de la calificación obtenida.

El plazo para presentarse a esta convocatoria de premio comprende desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases hasta el **16 de diciembre de 2024**, inclusive.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Maria Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/7</b>
				
wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==				

El incumplimiento del plazo será motivo de exclusión del/la solicitante en el proceso de evaluación.

El/la solicitante, en un plazo de 10 días hábiles, podrá subsanar la falta de algún documento o acompañar los documentos preceptivos. Si no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su petición.

Transcurrido este plazo, los/las aspirantes recibirán en el correo electrónico indicado en su solicitud la confirmación de la aceptación de su candidatura al premio.

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


La Comisión de Selección encargada de evaluar las tesis presentadas estará integrada por los siguientes miembros:

- La persona responsable de la Unidad con competencias en igualdad de la Universidad de Almería, que asumirá la Presidencia.
- 5 PDI, que tengan la condición de doctor, con experiencia reconocida en materia de género, si es posible en representación de cada una de las ramas de conocimiento.
- 1 PTGAS adscrito a la Unidad con competencias en igualdad de la Universidad de Almería, que realizará tareas de Secretaría, con voz, pero sin voto.

La valoración de los trabajos para la concesión del premio se hará en función de los siguientes criterios de selección:

- La calidad de la Tesis.
- La incorporación de la perspectiva de género en el abordaje del fenómeno de su investigación o la aplicación de un enfoque de género como categoría de análisis.
- Las aportaciones al conocimiento sobre el valor de la igualdad real y efectiva.
- La aportación del estudio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- La relevancia y originalidad de su temática, y de la metodología utilizada.
- Las posibilidades de transferencia o el impacto social de las conclusiones.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Maria Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/7</b>
				
wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==				

La Comisión de Selección de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para su resolución.

## 7. NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado conforme a la base segunda de la presente Convocatoria, se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

## 8. DIFUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El fallo de esta convocatoria se notificará formalmente a las personas galardonadas, de acuerdo con las Normas de información en materia de Protección de Datos en los procesos de concurrencia competitiva, aprobada por el Consejo de Gobierno el 24/10/2019. Será asimismo publicada en la página web de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Almería [www.igualdad.ual.es](http://www.igualdad.ual.es) y en sus redes sociales (UAL Igualdad), la resolución de adjudicación, que contendrá el fallo con el nombre del ganador.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto académico, cuya fecha y lugar de celebración serán publicadas en la web y redes sociales anteriormente mencionadas.


En caso de publicación total o parcial de la tesis premiada, habrá de constar expresamente que ha recibido el Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Estudios por la Igualdad y lucha contra la Violencia de Género de la Universidad de Almería en la presente convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Maria Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/7</b>
				
wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==				

Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es)).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, la concesión de los premios derivados de la misma

Asimismo, le informamos que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la Universidad, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento Vd. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

## 10. RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien Recurso Contencioso-Administrativo,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6/7</b>



wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==


en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Almería, a fecha a pie de página

[Firmado digitalmente]

M<sup>a</sup> Isabel Ramírez Álvarez  
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wRGeUx9r%2FVHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Isabel Ramírez Álvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>22/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7/7</b>
				
wRGeUx9r/VHeb+eU1S+UuQ==				